

Entre:

**UNLIMITEDCARE – Serviços de Saúde e Assistência, S.A.**, con sede en Avenida Marechal Craveiro Lopes, 6 - Campo Grande 1700-284 Lisboa, con el CIF 510 367 615, con el capital social de € 100.000,00 (cien mil euros), en adelante denominada “**UC**”, y

La **Persona Física o Jurídica** debidamente identificada en el momento de la celebración del contrato, en adelante denominada **ADHERENTE**”.

Denominadas conjuntamente “Partes”

Libremente y de buena fe fue celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se registrará por lo dispuesto en las cláusulas siguientes:

### **1. OBJETO:**

**1.1.** La contratación de TouristCare comercializado por la UC, presupone el conocimiento y la aceptación de las presentes condiciones contractuales por el **ADHERENTE**.

**1.2** Como consecuencia del contrato celebrado entre las Partes, la UC se compromete a prestar al **ADHERENTE** los siguientes servicios de asistencia médica:

- i) Consultas Médicas a Domicilio, a precios convenidos. Se entiende como domicilio, la dirección del Adherente, durante su estancia en Territorio Portugués;
- ii) Transporte de Urgencia en Ambulancia (al Hospital Público) después de una Consulta Médica a Domicilio: servicio gratuito;
- iii) Servicio de Asesoramiento Médico Telefónico : servicio gratuito;
- iv) Consultas, Pruebas de Diagnóstico, Cirugías y Hospitalizaciones en una Red de Medicina Privada a precios convenidos;
- v) Consultas y Tratamientos de Odontología a precios convenidos, siendo algunas Pruebas y Tratamientos gratuitos.

**1.3.** Le corresponde a la UC asegurar la acreditación, habilitación técnica y legal de todos los empleados, colaboradores y otras entidades referidas en el “*Directorio Médico*” que hacen parte de su Red de Medicina

Privada, incluyendo hospitales, médicos, enfermeros, clínicas y otros, en adelante denominados “**PROFESIONALES DE SALUD**”, no existiendo, sin embargo, cualquier relación de subordinación jerárquica y/o funcional entre estos y la UC, por lo que la UC siempre será ajena a cualquier controversia o litigio entre el **ADHERENTE** y los **PROFESIONALES DE SALUD** resultante de los servicios prestados por estos al amparo del presente Contrato, no respondiendo, así, a cualquier acción u omisión de estos, ni por los daños derivados de sus actos.

**1.4.** El “*Directorio Médico*” podrá, en cualquier momento, ser objeto de modificación por la UC en lo que respecta, concretamente, a los **PROFESIONALES DE SALUD** que integran su Red de Medicina Privada, a su naturaleza, al precio y/o a la ubicación de los servicios y ventajas proporcionados al amparo de este Contrato. Cualquier modificación u actualización del Directorio Médico estará disponible *online* y podrá ser consultada a través del website [www.tourist-care.com](http://www.tourist-care.com).

**1.5.** Además del **ADHERENTE** podrán beneficiarse de los servicios referidos en 1.2. las personas que componen su núcleo familiar, concretamente su cónyuge o persona que con él viva en unión de hecho y un máximo de 4 (cuatro) descendientes, ascendientes u otros familiares que residan en el mismo núcleo o en el mismo domicilio del **ADHERENTE**, bastando, para ello, con que hayan sido identificados por el **ADHERENTE** en el momento de la celebración del contrato. Cuando el **ADHERENTE** sea una Empresa, se considera “núcleo” el conjunto de personas, definidos por la misma en el momento de la activación.

**1.6.** El **ADHERENTE** es el único responsable de la veracidad y autenticidad de las informaciones prestadas. La falsedad de cualquier información podrá determinar la resolución inmediata del contrato y puede hacer con que el **ADHERENTE** pueda incurrir en responsabilidad civil o penal.

**1.7** El **ADHERENTE** reconoce que la naturaleza del contrato celebrado es de un

contrato de prestación de servicios y no de un contrato de seguro de salud.

### **2. EXCLUSIONES:**

Se encuentran excluidos del ámbito del contrato celebrado los siguientes servicios y ventajas:

- a) Cualquier servicio médico a domicilio de carácter permanente y continuo;
- b) Todos los servicios y/o ventajas que no estén incluidos en el “Directorio Médico”;

### **3. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**3.1.** A efectos de utilización de los servicios contratados, descritos en el punto 1.2 la UC facultará al **ADHERENTE** el nº de contrato, a través del envío de la Tarjeta de Salud virtual, (cedida de forma gratuita), y que deberá indicar cuando sea solicitado el servicio,

**3.2.** En caso de duda, los **PROFESIONALES DE SALUD** podrán solicitar a la UC aclaraciones sobre la validez o elegibilidad de la Tarjeta.

**3.3.** El **ADHERENTE** es responsable de la correcta utilización de los servicios y ventajas, así como de la obtención del Nº de Contrato TouristCare, dado que se trata de un elemento personal e intransmisible.

**3.4.** En caso de cancelación, el **ADHERENTE** deberá contactar la UC, a través del teléfono 210 402 426 - llamada a la red fija nacional, por e-mail enviado a la dirección electrónica [info@touristcare.pt](mailto:info@touristcare.pt) o por escrito a la dirección de la sede de la UC situada en la Avenida Marechal Craveiro Lopes, 6 - Campo Grande 1700-284 Lisboa;

**3.5** El **ADHERENTE** es el único responsable del pago del Fee del Contrato, bien como del pago de las cantidades debidas a los **PROFESIONALES DE SALUD** por la prestación de sus servicios, previsto en los términos y condiciones del “*Directorio Médico*”, quedando excluida, completamente, cualquier participación en esos costes por parte de la UC.

### **4. DURACIÓN:**

**4.1.** El contrato celebrado tiene validez de 1 (un) mes, y no es renovable.

**4.2.** La rescisión anticipada del contrato no le confiere al **ADHERENTE** el derecho a la devolución de cualquier cantidad anticipada del Fee pago.

## 5. PRECIO:

**5.1.** Por la prestación de los servicios previstos, el ADHERENTE pagará a la UC un Fee por el Contrato, con la cantidad, plazos y según la manera de pago convenidos en el momento de la contratación de los servicios.

**5.2.** El pago de este Fee será efectuado mediante un único pago y deberá ser realizado a través de la manera de pago puesta a disposición del ADHERENTE en el momento de la contratación.

**5.3.** La emisión del *Contrato TouristCare*, bien como la prestación de los servicios descritos en 1.2, quedarán pendientes de cobro de la prestación debida tras la celebración del contrato.

**5.4.** Las cantidades debidas por parte del ADHERENTE a los PROFESIONALES DE SALUD, según lo previsto en el "*Directorio Médico*", no se encuentran incluidos en el Fee al amparo del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en la cláusula 3.5.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS

**6.1** Al celebrar el presente Contrato, el titular de los datos, en este caso el Suscriptor o cualquier persona de su familia beneficiaria de los servicios, acepta y reconoce que sus datos sean tratados por UC. Todos los datos recopilados sobre personas físicas serán considerados "Datos Personales" y sujetos a tratamiento al amparo del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016) o de cualquier otra legislación aplicable a la protección de datos personales.

**6.2.** Los datos personales recopilados por UC se limitan a los estrictamente necesarios para el fin a que se destina el tratamiento, concretamente: nombre, dirección, NIF, número de teléfono o correo electrónico, sin perjuicio de que se puedan recopilar otros datos necesarios para la prestación de servicios contratados.

**6.3.** El titular de los datos tiene, en todo momento, derecho de acceso y rectificación de sus datos, así como el derecho a solicitar su eliminación, oponerse a su tratamiento y obtener su limitación o portabilidad en la medida en que esta sea aplicable.

Igualmente, puede oponerse a que sus datos sean utilizados con el fin de crear su perfil de cliente, en cuyo caso dejará de beneficiarse de ofertas o servicios personalizados.

**6.4.** Para ejercer los derechos anteriormente referidos, UC pone a disposición del titular de los datos los siguientes medios de contacto: el teléfono 210 402 426- llamada a la red fija nacional, al dirección de correo electrónico: [protecaodados@touristcare.pt](mailto:protecaodados@touristcare.pt) o la dirección de la sede de UC: Avenida Marechal Craveiro Lopes, 6 - Campo Grande 1700-284 Lisboa.

**6.5.** UC recopila y trata los datos personales para los siguientes fines: (i) Marketing Directo y presentación de futuras propuestas comerciales, (ii) trámites precontractuales para suscribir y gestionar el presente Plan de Salud.

**6.6.** UC cumple con las obligaciones legales de confidencialidad previstas en el RGPD o en la legislación aplicable. Para ello, UC se ha esforzado por aplicar todas las precauciones necesarias para preservar la confidencialidad y seguridad de los datos personales recogidos y tratados, impidiendo que los mismos sean manipulados, dañados, destruidos o que terceros no autorizados tengan acceso a los mismos. Para ello, UC ha desarrollado medidas de seguridad técnicas y organizativas innovadoras, especialmente en lo referente a los sistemas de información. Los datos personales podrán, además, ponerse a disposición de los tribunales y de otras autoridades competentes, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

**6.7.** Otras empresas del grupo empresarial a que esta pertenece, denominado grupo Future Healthcare, podrán alojar, compartir y comunicar los datos personales recopilados por UC. En las situaciones en las que los datos personales sean transferidos o alojados en otras empresas del grupo, se garantizarán íntegramente los niveles de confidencialidad, seguridad y protección.

**6.8.** UC podrá recurrir a subcontratistas para todos o parte de los fines anteriormente identificados, así como para el mantenimiento, alojamiento y gestión de sus sistemas y equipos informáticos, en los términos permitidos por la legislación que regula el tratamiento de datos personales,

quedando dichas entidades obligadas a guardar sigilo y a garantizar la seguridad en relación a los datos personales a los que, para el efecto, tengan acceso. No deberá utilizar dichos datos para ningún otro fin, ni en beneficio propio, ni relacionados con otros datos que posean.

**6.9.** UC conservará los datos personales únicamente durante el periodo mínimo necesario para los fines que motivaron su recopilación o su posterior tratamiento, en los términos definidos por la ley, es decir, mientras el presente contrato esté en vigor.

**6.10.** Se puede consultar toda la información sobre datos personales en la Política de Privacidad, en la página web.

## 7. COMUNICACIONES:

Todas las informaciones y comunicaciones que tengan lugar en el marco del presente contrato se deberán efectuar a los contactos indicados por las PARTES en las presentes Condiciones Contractuales, mediante correo electrónico o carta, a los contactos indicados en el punto 3.4., considerándose realizadas en la fecha de su recepción por parte del destinatario.

## 8. INCUMPLIMIENTO:

**8.1.** El impago por parte del ADHERENTE del Fee del Contrato, en los plazos y condiciones contratadas, originará la suspensión inmediata de todas las obligaciones contractuales asumidas por la UC, continuando, no obstante, el ADHERENTE a estar obligado al pago de la cantidad del valor acordado y de los intereses que le sean exigidos según la ley.

**8.2** En caso de demora en el pago de cualquier prestación durante un período igual o superior a 3 (tres) meses, la demora se convertirá en incumplimiento definitivo y el contrato se considerará automática y totalmente anulado, quedando el ADHERENTE obligado al pago de la totalidad de la cantidad debida según este contrato, o de sus renovaciones, en concepto de indemnización por pérdida de beneficios.

**8.3.** En los demás casos de incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones resultantes del presente contrato, la parte faltosa será responsable de todas las pérdidas y daños causados a la

parte contraria, pudiendo la parte acreedora resolver el contrato tras haber transcurrido 15 (quince) días de la notificación por la parte faltosa para proceder a la subsanación del incumplimiento sin que la situación se muestre regularizada

**9. ALCANCE TERRITORIAL:**

**9.1** Las Partes reconocen, a los efectos oportunos, que el alcance territorial de la prestación de los servicios inherentes al presente contrato está limitado a la localización de los PROFESIONALES DE SALUD utilizados por la UC en la prestación de los servicios que aceptó.

**9.2** Las Partes reconocen que la presente relación contractual se aplicará a la Ley portuguesa.

**10. DERECHO DE DESISTIMIENTO:**

**10.1.** Cuando el contrato haya sido celebrado a distancia, el ADHERENTE dispone de un plazo de 14 (catorce) días, a contar a partir de la fecha de Adhesión, para ejercer el derecho de desistimiento del presente Contrato según los términos previstos en el artículo 10º y 11º del DL n.º 24/2014, deberá enviar un escrito de desistimiento del contrato a las direcciones de email/direcciones previstas en la cláusula 3.4.

**10.2.** En caso de ejercer el derecho referido en el número anterior, las cantidades entregadas por el ADHERENTE a la UC, al amparo del presente contrato, serán restituidas al primero en el plazo máximo de 14 (catorce) días a contar a partir de la fecha de recepción de la comunicación de desistimiento.

**11. RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIO**

En caso de litigio entre las Partes, el ADHERENTE podrá dirimir al mismo recurriendo a una entidad de resolución alternativa de litigios de consumo competente (RAL). Para conocer el listado actualizado de entidades RAL, así como la entidad RAL competente, los tipos de litigios abarcados u otras informaciones, el ADHERENTE deberá acceder a [www.consumidor.pt](http://www.consumidor.pt) o a [www.arbitragemdeconsumo.org](http://www.arbitragemdeconsumo.org).

La posibilidad de recurso al arbitraje no impide el derecho del ADHERENTE de dirimir cualquier asunto o litigios relativos a la interpretación, ejecución u validez de este contrato mediante el recurso a la vía judicial.